

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 3

Sábado, 15 de febrero de 2003

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CONSEJO DE GOBIERNO**
- VI. CONSEJO SOCIAL**
- VII. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(*) *Resolución de 3 de febrero de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta tres mil once con setenta y ocho (3.011,78) í para financiar instalaciones eléctricas en el Campus de Badajoz.*

(*) *Resolución de 5 de febrero de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se exime a la Delegación Especial de Extremadura de la Agencia Tributaria de los derechos por el uso de los locales e instalaciones para actividades extraacadémicas.*

(*) *Resolución de 6 de febrero de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se informa favorablementela Comisión de Servicios de don Francisco Javier Salinas Jiménez para ocupar el puesto de Subdirector General de Estudios Tributarios en el Instituto de Estudios Fiscales (Madrid).*

Resoluciones de 6 de febrero de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por las que se concede la Venia Docendi a diversos profesores. Pag 18.

(*) *Resolución de 11 de febrero de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta dos mil novecientos (2.900) í para financiar los gastos para la asistencia técnica para la ejecución del Proyecto de Calefacción en el Anexo de la Facultad de Educación.*

(*) *Resolución de 14 de febrero de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta mil quinientos cincuenta y siete con cuarenta y nueve (1.557,49) í para financiar los gastos correspondientes a la instalación receptora de gas natural en el Edificio Administrativo y de Nuevas Titulaciones del Centro Universitario de Mérida.*

(*) *Resolución de 14 de febrero, de la Universidad de Extremadura, por la que se efectúa la convocatoria para la incorporación temporal de escritores extremeños a la Universidad de Extremadura.*

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) *Resolución de 1 de febrero de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ratifica en el cargo de Director del Departamento de Técnicas, Medios y Elementos de la Construcción a don Eleuterio Sánchez Vaca.*

(*) *Resolución de 5 de febrero de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que, vista la baja producida por renuncia de don José Miguel Cáceres Alvarado, se nombra miembro del Claustro de la UEx, en*

representación de Otro Personal Docente e Investigador, a don Jorge Caldera Serrano.

(*) *Resolución de 10 de febrero de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa, a petición propia, en el cargo de Director del Departamento de Química Inorgánica a don Álvaro Bernalte García, y se nombra para el citado cargo a don Vicente Gómez Serrano.*

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 6 de febrero de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de profesorado universitario funcionario interino. Pag. 18

Resolución de 6 de febrero de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado. Pag. 20

IV. TOMAS DE POSESIÓN

(*) *Doña M^a Comino Fernández de Cañete, que formalizó su contrato el día 3 de febrero de 2003, como Ayudante, en el área de conocimiento de Filologías Gallega y Portuguesa, del Departamento de Filología Románica.*

(*) *Don Octavio Artieda Cabello, que formalizó su contrato el día 4 de febrero de 2003, como Ayudante, en el área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales.*

(*) *Don Serafín Cuevas Benítez, que formalizó su contrato el día 4 de febrero de 2003, como Ayudante Interino, en el área de conocimiento de Producción Vegetal, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales.*

(*) *Don Alejandro Curado Fuentes, que tomó posesión el día 6 de febrero de 2003, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Filología Inglesa, del Departamento de Lengua Inglesa.*

(*) *Don Manuel Vizuet Carrizosa, que tomó posesión el día 6 de febrero de 2003, como Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.*

(*) *Don Isidro Cachadiña Gutiérrez, que tomó posesión el día 7 de febrero de 2003, como Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Física*

Aplicada, del Departamento de Física.

() Don Antonio Pantoja Chaves, que formalizó su contrato el día 7 de febrero de 2003, como Ayudante, en el área de conocimiento de Historia Contemporánea, del Departamento de Historia.*

() Don Francisco Rubio Sánchez, que tomó posesión el día 11 de febrero de 2003, como Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, del Departamento de Derecho Privado.*

() Don Juan García Pérez, que tomó posesión el día 11 de febrero de 2003, como Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de Historia Contemporánea, del Departamento de Historia.*

() Don Luis Antonio Ramos Mondéjar, que formalizó su contrato el día 11 de febrero de 2003, como Ayudante Doctor, en el área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.*

() Doña Elidia Beatriz Blázquez Parra, que formalizó su contrato el día 11 de febrero de 2003, como Ayudante, en el área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, del Departamento de Expresión Gráfica.*

() Doña Cilla Lorenzo Modia, que formalizó su contrato el día 11 de febrero de 2003, como Ayudante, en el área de conocimiento de Filologías Gallega y Portuguesa, del Departamento de Filología Románica.*

() Don Joaquín Fernández Francos, que tomó posesión el día 14 de febrero de 2003, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Mecánica de Fluidos, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.*

() Doña Beatriz Gómez Martín, que formalizó su contrato el día 14 de febrero de 2003, como Profesora Asociada, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la primera quincena del mes de febrero de 2003. Pág. 26

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la primera quincena del mes de febrero de 2003. Pág. 27

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resoluciones de 6 de febrero de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por las que se concede la Venia Docendi a diversos profesores.

Vistas las propuestas formuladas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril (BOE de 20 de abril) que regula los Centros Adscritos, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Conceder la Venia Docendi a los profesores que se relacionan:

Escuela U. de Enfermería (SES) de Badajoz

D. César García Anguera
Farmacología Clínica y Terapéutica Física.

Centro U. Cultural "Santa Ana" de Almendralejo
(Badajoz)

D. Manuel Caballero Dávila
Fundamentos Físicos de la Ingeniería

D. Peter de Maeseneire
Servicios Sociales en la Comunidad Europea

D. Diego Santiago Parra Zamora
Literatura Francesa
Francés III

D. Alfonso M^a Tolosa Pérez
Fundamentos de Informática

D. José Fernando García Reyes
Expresión Gráfica y Cartografía

D^a Cándida Morillo de Tena
Dramatización y Teatro Infantil

D^a Inocencia Romero Rodríguez
Trabajo Social I

D^a Senén Carrera Martínez
Trabajo Social III

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 6 de febrero de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de profesorado universitario funcionario interino.

De conformidad con lo establecido en la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por Junta de Gobierno de 11 de julio de 1997 (D.O.E. de 9 de julio) modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de julio de 1998 (D.O.E. de 11 de agosto), se convocan a Concurso Público de Méritos las plazas que figuran en el Anexo I, pertenecientes los Cuerpos Docentes y cuya provisión será en régimen de interinidad.

Requisitos Generales:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Requisitos Específicos:

Plazas de Catedráticos de Universidad: Tener la condición de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con tres años de antigüedad y titulación de Doctor.

Plazas de Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Título de Doctor.

Plazas de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Los requisitos han de ostentarse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Obligaciones Docentes:

T.C.- Tiempo Completo.

De conformidad con el Real Decreto 898/1985, el Tiempo Completo consta semanalmente de ocho horas lectivas y seis de tutoría o asistencia al alumnado.

La instancia-curriculum y la documentación acreditativa de los méritos que en ella se aleguen se entregarán por **DUPLICADO**. Cuando se opte a más de una plaza se deberá presentar documentación independiente para cada una de ellas.

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia.

La instancia-curriculum se retirará en el Rectorado de la Universidad de Extremadura, de Badajoz (Avd. de Elvas, s/n) y de Cáceres (C/ Pizarro, nº 8) o en la dirección de internet <http://www.unex.es/concursos>. Se entregará en el Registro General de la Universidad Avd. de Elvas s/n (Badajoz) o C/ Pizarro, 8 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de Convocatoria de Concurso Público en Prensa.

Dentro del plazo, todas las personas interesadas en acceder a las distintas plazas del presente concurso, deberán justificar haber abonado la cantidad de 18.50€, de acuerdo con el art. 32 del Presupuesto de la Uex para el año 2002(aprobados por Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2002), debiendo especificarse la clave de la plaza a la que se opta. La mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/020000056 del BBVA (Avd/ Juan Carlos I) de Badajoz, en concepto de “Uex-Pruebas Selectivas”

La presente convocatoria, juntamente con el Anexo I y la Normativa para la Contratación del Profesorado por la que rige la misma, serán expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Badajoz y Cáceres.

Badajoz/Cáceres, 6 de febrero de 2003. EL RECTOR,
P.D.F., EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO,
Fdo.- Pablo Valiente González

ANEXO I

CONCURSO 8 (2002/2003)

(Profesorado Universitario Funcionario Interino: N° Total de plazas :7)

Categoría: **TITULAR UNIVERSIDAD INTERINO (T.C.)**

Plaza: **DF2150**

Departamento: ZOOTECNIA

Área: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Perfil: Docencia en el área

Localización: Facultad de Veterinaria (Cáceres)

Categoría: **TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO (T.C.)**

Plaza: **DF1915**

Departamento: INGENIERÍA QUÍMICA Y ENERGÉTICA

Área: INGENIERÍA QUÍMICA

Perfil: Docencia en Laboratorio de tratamientos de aguas residuales

Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)

Categoría: **TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO (T.C.)**

Plaza: **DF2349**

Departamento: QUÍMICA ANALÍTICA Y ELECTROQUÍMICA

Área: QUÍMICA ANALÍTICA

Perfil: Docencia en Química Enológica, Técnicas Analíticas Biológicas

Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)

Categoría: **TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA INTERINO (T.C.)**

Plaza: **DF0821**

Departamento: LENGUA INGLESA

Área: FILOLOGÍA INGLESA

Perfil: Docencia en el área

Localización: Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (Cáceres)

Categoría: **TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA INTERINO (T.C.)**

Plaza: **DF0425**

Departamento: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Área: ECONOMÍA APLICADA

Perfil: Docencia en matemáticas

Localización: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)

Categoría: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA INTERINO (T.C.)

Plaza: **DF1829**

Departamento: ENFERMERÍA

Área: FISIOTERAPIA.

Perfil: Docencia en Planificación del tratamiento, ayudas técnicas Ortoprotésicas y Terapia Ocupacional Geriátrica.

Localización: Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional (Cáceres)

Categoría: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA INTERINO (T.C.)

Plaza: **DF0436**

Departamento: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Área: SOCIOLOGÍA

Perfil: Docencia en Sociología de la Empresa

Localización: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Fdo.- Pablo Valiente González

Resolución de 6 de febrero de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), en el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y por la Resolución de 31 de Julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las

plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales.

Primera: Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal Docente e Investigador Contratado (DOE de 11 de julio), el decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19) que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura y por la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002 por la que se aprueba la Normativa de Contratación del profesorado de la Universidad de Extremadura (DOE de 8 de agosto), y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Decreto 94/2002

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes.

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

A) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los

nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

- B) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos.

Octava: Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

- A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:
 - A.1) Haber superado todas las materias de estudio que se determinan en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades. Se aportará Certificación expedida por la Universidad donde haya superado dichos estudios.
 - A.2) No haber tenido relación contractual de carácter administrativo, con cualquier Universidad Pública, en la categoría de Ayudante con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE de 24 de diciembre). A estos efectos, deberá presentarse declaración jurada, según modelo que figura como anexo IV.
- B) Para concursar a las plazas de Profesor Ayudante Doctor, estar en posesión del título de Doctor y que, durante al menos dos años, no se haya tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura. Durante ese periodo deberá , acreditar, mediante Certificación, haber realizado tareas docentes y/o investigadoras en Centros no vinculados a la Universidad de Extremadura, haciendo constar el régimen jurídico de la relación mantenida.

El Servicio de Personal aportará a la Comisión de Selección, informe en el que hará constar si cumple el requisito de no haber tenido relación contractual estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura durante al menos dos años, establecido en el artículo 10, apartado 9 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido la previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o en su caso del Órgano de evaluación externa que se determine, mediante certificación aportada al concurso emitida por el órgano competente para ello.

- C) Para concursar a plazas de Profesores Asociados, deberán acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera de la Universidad.
 - C.1.- Para el profesional que trabaja por cuenta ajena, se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y del documento acreditativo del alta en la Seguridad Social correspondiente al período de servicios que se acredita.
 - C.2.- Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la Profesión, bastará el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las Empresas sobre los trabajos realizados.

Solicitudes.

Novena: Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por duplicado, la correspondiente solicitud de participación, según modelo del Anexo II de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos y requisitos. La citada solicitud, dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, (Avd/ de Elvas, s/n (Badajoz); C/ Pizarro, nº 8 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La solicitud se retirará en El Registro General de la UEx o en la dirección de internet “<http://www.unex.es/concursos/>”.

No será necesaria la compulsa de los documentos que se

presenten fotocopios, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, en cuyo caso bastará la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 18.50 € (Presupuestos de la UEx para el año de 2002). la mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/020000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación “ UEx. Pruebas selectivas”, debiendo especificar la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

Si la solicitud presentara defectos subsanables de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Decimoprimer: Los concursos serán resuelto por una Comisión de Selección, que figura en el Anexo I de esta

convocatoria , de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002 por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (DOE de 8 de agosto).

Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, a la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 30 de julio, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes de la misma con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Personal - Negociado de Oposiciones y Concursos- Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avd/ de Elvas, s/n Badajoz.

Resolución del concurso.

Décimosegunda: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra las mismas podrá presentarse reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme al artículo 54.2 de la Ley 30/1992.

La puntuación mínima para la adjudicación de la plaza que con carácter general será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo (6 puntos).

Decimocuarta: En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tabloneros de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

Decimoquinta: La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado, del extracto del Acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

Formalización del contrato.

Decimosexta: Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, quien procederá a la formalización del oportuno contrato en régimen laboral.

En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, deberá presentar a través del Registro General de la Universidad la documentación que con tal le será facilitada en el Servicio de Personal. Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose por parte del servicio de Personal al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza.

Recibida la documentación, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días hábiles para la firma del contrato. Si no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere

el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso

Lista de espera.

Decimoséptima: Finalizado el concurso, con la propuesta de la Comisión de Selección, el Servicio de Personal elaborará una lista de los aspirantes, que no hubieran obtenido plaza, ordenada de mayor a menor puntuación para proceder a la cobertura temporal a que se refiere el artículo 17 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Norma final.

Decimoctava: Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días a partir de la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 137 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, 6 de febrero de 2023. EL RECTOR,
P.D.F. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO,
Fdo.: Pablo Valiente González.

ANEXO I (Nº Total de Plazas: 4)

(T.P. : Tiempo Parcial
T.C. : Tiempo Completo)

CONCURSO 9 (2002/2003)

Categoría: PROFESOR ASOCIADO (T.P.)
Plaza: DL0423
Departamento: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Área: ECONOMÍA APLICADA
Perfil: Docencia en Economía Española y Mundial, Política Agraria Común y Cooperativismo Agrario
Localización: Facultad de Ciencias Economicas y Empresariales/ Escuela de Ingenierías Agrarias (Badajoz)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato:30/09/03
Retribuciones (en cómputo anual):
- Sueldo (14 mensualidades): 4.200,70 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 2.081,52 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 1.269,12 Euro
Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:
COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal 1º: Dª. Luisa Romero Caro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª. María del Pilar Rodríguez Moreno, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. José Antonio Bartolomé Encinas, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª María Adelina Georgina Cortés Sierra, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª. Antonia Quiroga Ramiro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Luis Fernando de la Macorra Cano, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Manuel Palazuelos Manso, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Carlos Javier Floriano Corrales, T.E.U. Universidad de Extremadura

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO (T.P.)
Plaza: DL1978
Departamento: MATEMÁTICAS
Área: MATEMÁTICA APLICADA
Perfil: Docencia en el área
Localización: Escuela Politécnica (Cáceres)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: Baja por enfermedad
Retribuciones (en cómputo anual):
- Sueldo (14 mensualidades): 4.200,70 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 2.081,52 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 1.269,12 Euro
Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:
COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal 1º: D. Luis Carlos Díaz García-Tuñón, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª. Margarita Estévez Pérez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Joaquín Parra Escudero, C.E.U.. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. José Luis Canal Macías, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Juan Miguel León Rojas, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Antonio García Muñoz, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Félix Cabello Sánchez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Ricardo García González, C.E.U. Universidad de Extremadura

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO
(T.P.)

Plaza: DL2310

Departamento: ENFERMERÍA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: Docencia en el área

Localización: Escuela Universitaria de Enfermería y
Terapia Ocupacional (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual):

- Sueldo (14 mensualidades): 4.200,70 Euro

- C. Destino (12 mensualidades): 2.081,52

Euro

- C. Homologación (12 mensualidades):

1.269,12 Euro

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de
tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la
Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal 1º: D. Miguel Gómez Sevilla, T.E.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª. María Victoria González López-Arza,
T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Jesús María Lavado García, T.E.U. .
Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Guillermo Téllez de Peralta, C.E.U..
Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª. María Teresa Angulo Carrere, T.E.U.
Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2º: D. Juan Antonio Armenta Peinado, T.E.U.
Universidad de Málaga

Vocal 3º: D. Antonio Gómez Rodríguez, T.E.U.
Universidad de Sevilla

Vocal 4º: Dª. Carmen Moreno Lorenzo, T.E.U.
Universidad de Granada

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO
(T.P.)

Plaza: DL0229

Departamento: HISTORIA DEL ARTE

Área: HISTORIA DEL ARTE

Perfil: Docencia en Historia del Arte Medieval I,
Historia del Arte Medieval II, Historia del Arte
Portugués.

Localización: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

- Sueldo (14 mensualidades): 4.200,70 Euro

- C. Destino (12 mensualidades): 2.081,52

Euro

- C. Homologación (12 mensualidades):

1.269,12 Euro

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de
tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la
Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal 1º: D. José J. García Arranz, T.E.U. Universidad
de Extremadura

Vocal 2º: Dª. Mª del Mar Lozano Bartolozzi, C.U. .
Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª. Pilar Mogollón Cano-Cortés, T.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª. Mª Pilar Marcos Álvarez, T.E.U.
Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª. María Cruz Villalón, T.U.. Universidad
de Extremadura

Vocal 2º: D. Antonio Navareño Mateos, T.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Mª Pilar de la Peña Gómez, T.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Francisco J. Pizarro Gómez, T.U.
Universidad de Extremadura

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Resolución de 20 de enero de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 12 de marzo de 2003 (B.O.E. de 3 de febrero de 2003).

Orden MAM/156/2003, de 16 de enero, por la que se regula la convocatoria de becas de formación de postgraduados relacionadas con las actividades del Instituto Nacional de Meteorología en transcurso del ejercicio presupuestario de 2003-2004 (B.O.E. de 4 de febrero de 2003).

Resolución de 24 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Isidro Cachadiña Gutiérrez Profesor Titular de Universidad (B.O.E. de 6 de febrero de 2003).

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se anula la publicación de la Resolución de 12 de diciembre de 2002 por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Marcos Pérez López (B.O.E. de 7 de febrero de 2003).

Resolución de 3 de febrero de 2003, de la Secretaría General de Consejo de Coordinación Universitaria, por la que aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación nacional, que facultan para participar en concurso de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y se señala fecha y lugar de celebración de los sorteos públicos para la composición de las comisiones de las pruebas de habilitación convocadas mediante Resolución de 31 de octubre de 2002 (B.O.E. de 7 de febrero de 2003).

Resolución de 27 de enero de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria para la subvención de acciones con cargo al programa de Estudios y Análisis, destinadas a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario (B.O.E. de 7 de febrero de 2003).

Resolución del Instituto Cervantes, por la que se

convocan becas de formación y especialización del Instituto Cervantes para el año 2003 (B.O.E. de 10 de febrero de 2003).

Orden CTE/211/2003, de 4 de febrero, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria para financiar la contratación de nuevo personal investigador por Centros de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Programa Ramón y Cajal) para el ejercicio 2003 (B.O.E. de 10 de febrero de 2003).

Real Decreto 92/2003, de 24 de enero, por el que se homologa el título de Licenciado en Farmacia, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad "Alfonso X el Sabio" (B.O.E. de 13 de febrero de 2003).

Real Decreto 93/2003, de 24 de enero, por el que se homologa el título de Licenciado en Humanidades, de la Facultad de Filosofía, de la Universidad "Ramón Llull" (B.O.E. de 13 de febrero de 2003).

Real Decreto 94/2003, de 24 de enero, por el que se homologa el título de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas, de la Universidad de Vic (B.O.E. de 13 de febrero de 2003).

Real Decreto 95/2003, de 24 de enero, por el que se homologa el título de Ingeniero Geólogo, se sólo segundo ciclo, de la Escuela Politécnica Superior "Guillermo Schulz" de Mieres, de la Universidad de Oviedo (B.O.E. de 13 de febrero de 2003).

Real Decreto 96/2003, de 24 de enero, por el que se homologa el título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, del Centro Florida Universitaria, de Catarroja, de la Universidad Politécnica de Valencia (B.O.E. de 13 de febrero de 2003).

Real Decreto 97/2003, de 24 de enero, por el que se homologa el título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, de la Escuela Politécnica Superior, de la Universidad "Alfonso X el Sabio" (B.O.E. de 13 de febrero de 2003).

Resolución de 24 de enero de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Jesús Prieto Moreno Profesor Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 14 de febrero de 2003).

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Resolución de 14 de enero de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (D.O.E. de 4 de febrero de 2003).

Orden de 30 de enero de 2003, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por la que se publican las tarifas actualizadas de las Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el 2003 (D.O.E. de 8 de febrero de 2003).

Orden de 3 de febrero de 2003, de la Consejería de Presidencia, por la que se publica el inventario de procedimientos de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 11 de febrero de 2003).

Decreto 10/2003, de 11 de febrero, por el que aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2003 (D.O.E. de 15 de febrero de 2003).

Resolución de 6 de febrero de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 15 de febrero de 2003).

	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
	SECRETARÍA GENERAL BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD
	Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez Rectorado Plaza de Caldereros, nº1. Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02 Internet: www.unex.es/bou 10.071 - CÁCERES
	Depósito Legal: CC-134-1999